

RESOLUCIÓN C.D. 2021-2024 N.º ~~7~~⁹⁷2021

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA FECHA DE PAGO DE REGALÍAS DEL CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE JULIO A OCTUBRE 2021

Asunción, 10 de Diciembre de 2021.

VISTO:

La necesidad de organizar y proseguir con la Distribución y pago de Regalías del Cuatrimestre de Julio a Octubre 2021 de Autores Paraguayos Asociados (APA), con miras al cumplimiento efectivo de los fines del Estatuto Social.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 69 del Estatuto Social en el **CAPITULO II – DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA**, establece los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva.

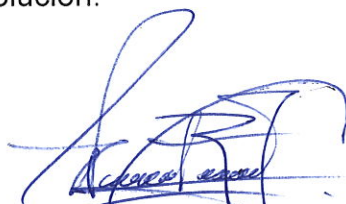
Que, en fecha 09 de Diciembre de 2021, la Comisión Directiva reunida en Sesión Extraordinaria, ha decidido establecer la fecha de inicio de pago de Regalías correspondientes al Cuatrimestre de Julio a Octubre 2021.

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Social y sus reglamentaciones,

LA COMISION DIRECTIVA DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS

RESUELVE:

- 1º. – **ESTABLECER** que los pagos correspondientes al cuatrimestre de Julio a Octubre para socios Activos y Administrados inicia el Miércoles 15 de Diciembre del corriente.
- 2º. – **ESTABLECER** que los pagos correspondientes al cuatrimestre de Julio a Octubre para Representados y Herederos inicia el Lunes 20 de Diciembre del corriente.
- 3º. – **COMUNICAR** que para hacerse efectivo el cobro se debe presentar la factura legal correspondiente.
- 4º. - La presente Resolución será refrendada por el presidente y el secretario de la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados.
- 5º. - **COMUNICAR** a quien corresponda y disponer el archivo de la presente resolución.


Walter Mario Cabrera Martínez
Secretario
Autores Paraguayos Asociados


David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados